

Decreto N° 2125 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Duvergé sobre inscripción de perros.— G. O. N° 6131, del 19 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2125.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, el artículo 2° de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Duvergé en fecha 15 de julio de este año, y cuyo texto es el siguiente:

“Art. 2°— Se establece el impuesto de UN PESO (\$ 1.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, anualmente, por la inscripción en el registro correspondiente, de cada perro que transite libremente por la vía pública en el radio de esta ciudad”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 1019 de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2126 que nombra al Sr. Ing. José A. Fernández Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo.— G. O. N° 6131, del 19 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2126.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero José A. Fernandez queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, en lugar del señor Manuel de Moya Alonzo,